



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-28577004-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2023-28577004-APN-DGIT#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2018-2959-APN-ANMAT#MS, de fecha 23 de marzo de 2018, esta Administración Nacional tomó conocimiento de la fusión por absorción de la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. por la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Que el artículo 2º, de la referida disposición, cancela el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, correspondiente al Legajo N° 1395, rubro producto médico, mientras que su artículo 4º establece se extienda el nuevo certificado correspondiente a dicho Legajo.

Que si bien el número de legajo consecuencia de la fusión por absorción para el rubro producto médico debió ser 1606, el correspondiente a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., se extendió bajo el número 1395, numeración originaria para el rubro en cuestión de la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A.

Que desde el 23 de marzo de 2018 la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. posee su Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, bajo el Legajo N° 1395, realizando sus tramitaciones con esta numeración.

Que corresponder aclarar registralmente la numeración del legajo para la actividad de empresa fabricante (acondicionador) e importadora de productos médicos para la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aclárase que el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, correspondiente al Legajo N° 1395 corresponde a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. para el rubro: “EMPRESA FABRICANTE (ACONDICIONADOR) E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS”.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, Legajo N° 1606 otorgado por las Disposiciones ANMAT Nros. 3590/12 y DI-2018-1196-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica y al Instituto Nacional de Producto Médico, a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-28577004-APN-DGIT#ANMAT

rp